

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA  
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXPTE N° 726-141-2022.  
ES

DECRETO N° **3673** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

VISTO:

La Resolución N° 000811-S-2023, del 07 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo se reconoció a partir del 19 de octubre de 2021, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 5, a favor de la Sra. Rufina Marcela Benicio, CUIL N° 27-22187851-0, personal de planta permanente, cargo categoría C-1 (I-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza, en razón de cumplir funciones de Supervisora Regional de Enfermería Quebrada y Susques, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Dr. Salvador Mazza informa que se procedió a dar el alta y ajuste del referido adicional a favor de la agente de mención a partir del ejercicio 2023, adeudándose el pago por el periodo comprendido desde el 19 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autoriza la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Enfermera Rufina Marcela Benicio;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 726-00141/2022 caratulado: "SOLICITUD DE PAGO DEL CODIGO N° 940 BONIFICACION POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA ENFERMERA UNIVERSITARIA SRA. RUFINA MARCELA BENICIO CAT. C-1 (I-1) - AGRUPAMIENTO PROFESIONAL", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "I" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Organización, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes."

  
CLAUDIA GISELA MUÑOZ  
AJC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA  
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

3673

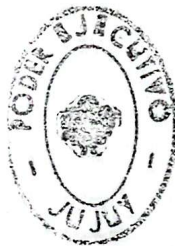
-S-

IIICDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUJID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. CLAUDIA GISELA HUAY  
AJC Jefatura de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy